



*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina*

FISCALÍA DE ESTADO

VISTO el Expte. N° 40/10 del registro de esta Fiscalía de Estado de la Provincia; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 189/90 obra la resolución F.E. N° 56/10, mediante la cual se aprobó la rendición N° 09/2010 del Fondo Permanente de la Fiscalía de Estado, por la adquisición de elementos y pago de servicios para el normal funcionamiento de este organismo.

Que según consta a fs. 190 vta. el Tribunal de Cuentas ha tomado intervención en las presentes actuaciones.

Que deviene necesario reintegrar la suma de **PESOS DIECISEIS MIL CUATROCIENTOS VEINTINUEVE CON 70/100 (\$ 16.429,70)** a la cuenta corriente N° 1710252/8 del Banco de la Provincia de Tierra del Fuego, asignada al Fondo Permanente "Art. 78" Fiscalía de Estado.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo en virtud de lo dispuesto en el artículo 6° y en el inciso n) del artículo 7° de la ley provincial N° 3, y en el decreto provincial N° 444/92 reglamentario de la misma.

Por ello:

**EL SECRETARIO DE ASUNTO JURIDICOS DE LA FISCALIA DE ESTADO
DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR**

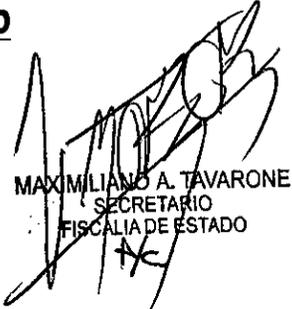
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Reintegrar mediante depósito a la cuenta corriente N° 1710252/8 - Fondo Permanente "Art. 78" Fiscalía de Estado - del Banco de la Provincia de Tierra del Fuego la suma de **PESOS DIECISEIS MIL CUATROCIENTOS VEINTINUEVE CON 70/100 (\$ 16.429,70).**

ARTICULO 2°.- Comuníquese a quienes corresponda. Dése al Boletín Oficial de la Provincia para su publicación. Cumplido, archívese.

RESOLUCION FISCALIA DE ESTADO N° 61 /10

Ushuaia, 16 SET. 2010


MAXIMILIANO A. TAVARONE
SECRETARIO
FISCALIA DE ESTADO